



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Dipres 42 GG / I.F. N° 40
02.08.2006

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ SOBRE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SUSCRITO EN LIMA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2004

(Mensaje N° 101 – 353)

El acuerdo que se somete a consideración, tiene por objetivo establecer un marco jurídico básico para promover la cooperación y el intercambio de experiencias en materias de gestión de riesgos, reducción de desastres y estudio de amenazas y vulnerabilidades en sus territorios.

El acuerdo señalado se efectúa en el marco de la legislación interna de cada país y no compromete recursos fiscales adicionales, por cuanto sólo implica la posibilidad de establecer programas de cooperación al efecto.

En la medida en que se establezcan los señalados programas de cooperación, su ejecución se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en los presupuestos anuales del organismo ejecutor, correspondiente a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos